



SELLO CUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COTECIENTOS Y QUARENTE
TAN CERO.

mo xial y hauciendo sitio Contiguo ala Plaza publica don
de se queda Construir con menos humidades que en el
sitio de la Albuera es de sentir se construya en dicho sitio
de la Plaza =

A Senor Don Fran. Xaviera Laxua Person Deyo que por
Leyes A. Excmaticas y auto acordado del R. Consejo
estan Cometi das todas las obras ad Ciudad de las Sus
Prias asi en su primera plantificacion como en su con
servacion y esto no quita el ayudo y obligacion que
las Ciudades mancomunadamente tienen ad mismo
fin y siendo este con nuevo Dito Vapores Negras de los
demas y que por el primer Capitulo de ellos se manda
que los Ayuntamientos señalen el sitio mas como
do sin humidades que es el proximo al objeto que se
adguacaver como peste de todo grano y que por el mis
mo y por otras razones que omite por ser las doze y
media es absolutamente de sentir boca y pertenencia
esta Ciudad bien con el Senor Corregidor la
execucion de este nuevo Dito que esta mandado
de las Negras de los demas La m. es su dictamen

EL

